

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DE ENERO 2025 INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA CREACIÓN DE UNA PROGRAMA MUNICIPAL DE RESPIRO FAMILIAR Y CUIDAR A QUIENES CIUDAN.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El trabajo de cuidados es esencial para la reproducción y sostenibilidad de la vida, y es el pilar fundamental que la sostiene. Sin embargo, su valor, a pesar de su incuestionable importancia, sigue siendo desvalorizado, invisibilizado y desigualmente distribuido en la sociedad. Aún siguen siendo ignorados, en gran medida, en las políticas públicas y en los modelos económicos predominantes, que priorizan y valoran más el trabajo productivo y mercantilizado, ignorando las bases que permiten su funcionamiento: los cuidados.

Las labores de cuidados -atención a niños y niñas, personas con discapacidad o en situación de dependencia— recaen de manera desproporcionada sobre las mujeres, perpetuando desigualdades de género históricas que limitan sus oportunidades de desarrollo personal, laboral y social. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en España, las mujeres dedican de media el doble de tiempo que los hombres a labores de cuidado no remunerado. Esta realidad no solo perpetúa la desigualdad de género, sino que también representa una barrera estructural que dificulta el acceso de las mujeres al mercado laboral, a la formación continua y a la participación en la vida pública. En definitiva, el modelo actual perpetúa un sistema que sobrecarga a las mujeres y socava su bienestar y derechos fundamentales.

Las personas que cuidan, muchas veces lo hacen en situación de doble o triple jornada, lo cual dificulta enormemente conciliar sus

responsabilidades familiares y laborales. Y aunque no sea así, aunque se dediquen exclusivamente a los cuidados, todas enfrentan elevados niveles de estrés, agotamiento físico, psíquico y emocional. La falta de apoyo institucional y comunitario agrava esa carga y deja a las personas que cuidan en situación de vulnerabilidad. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece un marco jurídico para garantizar la atención a personas en situación de dependencia, promoviendo su autonomía y la calidad de vida de sus familias. En su artículo 15, se destaca la importancia de proporcionar recursos de respiro familiar, reconociendo la carga que asumen las cuidadoras y la necesidad de promover su bienestar integral. Sin embargo, la aplicación de esta ley ha sido desigual y limitada, lo que subraya la necesidad de reforzar las iniciativas locales en este ámbito.

En nuestra ciudad, contamos con el plan “Sanse Concilia” que, en lo que respecta a los menores, si bien es un buen punto de partida, se queda corto a la hora de contemplar las diversas realidades y necesidades de las personas que precisan cuidados y de quienes las cuidan. Pero deja fuera, por ejemplo, a los menores de 0 a 3 años.

Existen también los centros de día para personas mayores, que sin duda son también un recurso al que acudir por parte de las familias que cuidan, pero al igual que en el caso anterior, no alcanzan a prestar servicio y apoyo a la totalidad de las personas que precisan cuidados, bien sea por razones de edad, por tener algún tipo de discapacidad, o que, por cualquier otra circunstancia, precisen de cuidados.

En todos los casos, además, y como ocurre con casi todo, la desigualdad económica, y la brecha social que esta genera, es determinante para que las familias que cuidan puedan acceder a recursos que ayuden a cuidar a quienes ejercen esos trabajos de cuidados.

Además, desde las políticas públicas se ha iniciado un cambio de paradigma, un nuevo modelo de cuidados, que pasa por un proceso de desinstitucionalización de estos, tal como recomiendan cada vez más expertos y organismos internacionales de toda índole. Este nuevo modelo busca priorizar que las personas mayores y personas con discapacidad que sean dependientes puedan permanecer el mayor tiempo posible en sus hogares, recibiendo allí los cuidados y atención que necesitan. El objetivo es ofrecer una alternativa centrada en las personas, mediante servicios personalizados y de pequeña escala, en entornos comunitarios de proximidad.

Sin embargo, la oferta de los servicios con los que contamos ahora mismo, (Sanse Concilia, Centros de Día para mayores) siguen siendo insuficientes y dejan a miles de familias sin el apoyo que necesitan. En nuestro municipio, la implementación de un Servicio Público de Respiro Familiar representa una oportunidad para situar los cuidados en el centro de las políticas públicas, fortaleciendo el tejido social y avanzando hacia un modelo más justo, sostenible y equitativo.

El Ayuntamiento de Madrid, entre otras ciudades, ha implementado servicios municipales de Respiro Familiar que han demostrado ser herramientas eficaces para aliviar la carga de las cuidadoras y mejorar la calidad de vida de las personas en situación de dependencia. Estos servicios, que combinan apoyo profesional y comunitario, no solo benefician directamente a las familias, sino que también promueven un cambio cultural hacia una mayor corresponsabilidad en los cuidados.

El derecho al “Respiro Familiar” no es, no debe ser, solo una medida de apoyo, sino una política transformadora que contribuya a la redistribución equitativa del cuidado y al reconocimiento de su importancia. Garantizar que las personas que cuidan—mayoritariamente mujeres— dispongan de tiempo y recursos para su descanso, autocuidado y desarrollo personal es una cuestión de justicia. Cuidar a quienes cuidan es un imperativo que no solo tiene impacto en el bienestar de las personas que cuidan, sino también en la calidad del cuidado que ofrecen. Las personas que cuidan, muchas veces relegadas a la invisibilidad, requieren apoyo institucional que les permita atender sus propias necesidades físicas, emocionales y sociales. Reconocer su labor, acompañarlas en su autocuidado y brindarles recursos adecuados no es solo un acto de justicia, sino una forma de garantizar que el sistema de cuidados funcione de manera sostenible y digna.

El grupo municipal Más Madrid propone la creación de un plan o servicio municipal de Respiro Familiar con los siguientes objetivos:

Aliviar la carga de las personas cuidadoras: proporcionar apoyo temporal a las familias que cuidan a niños, niñas, personas con discapacidad, dependencia o necesidades especiales, permitiendo a las cuidadoras disponer de tiempo para su descanso y desarrollo personal.

Reconocer el valor de los cuidados: visibilizar y dignificar el trabajo de cuidados como una responsabilidad colectiva y fundamental para la sostenibilidad de la vida.

Promover la corresponsabilidad: fomentar la participación activa de la comunidad en las labores de cuidado, avanzando hacia una redistribución equitativa de los mismos.

Garantizar la equidad y la inclusión: diseñar un servicio accesible y adaptado a las necesidades de las familias más vulnerables, asegurando que nadie quede atrás.

Este servicio podría articularse mediante la creación de centros de atención temporal, atendidos por personal mediante firma de convenios o contrato públicos, mediante programas de apoyo domiciliario y redes de voluntariado comunitario, entre otras iniciativas. Asimismo, proponemos la colaboración con entidades del tercer sector y la capacitación de personal especializado para garantizar una atención de calidad.

La implementación de un Servicio Municipal de Respiro Familiar no es solo una medida de apoyo a las familias, sino una declaración de intenciones hacia un modelo de sociedad, de ciudad, que prioriza el bienestar colectivo, y la sostenibilidad de la vida. Como responsables públicos, tenemos la obligación de reconocer, valorar y ayudar a redistribuir el trabajo de cuidados, avanzando hacia una sociedad más justa, equitativa y corresponsable.

Por todo ello, instamos a este pleno municipal a trabajar conjuntamente en la construcción de un futuro donde los cuidados sean un derecho y una responsabilidad compartida por todas y todos mediante la adopción de los siguientes

## **ACUERDOS**

### **1-. Creación e implementación de un Plan Municipal de Respiro Familiar, que cumpla y atienda a los siguientes objetivos:**

1.1-. Aliviar la carga de las personas cuidadoras, proporcionando apoyo temporal a las familias que cuidan a niños, niñas, personas con discapacidad, dependencia o necesidades especiales, permitiendo a las personas cuidadoras disponer de tiempo para su descanso necesario y desarrollo persona. Se incluirá además un programa de

sesiones educativas y de apoyo emocional para quienes cuidan.

1.2-. Reconocer el valor de los cuidados visibilizando y dignificando el trabajo de cuidados como una responsabilidad colectiva y fundamental para la sostenibilidad de la vida.

1.3-. Promover la participación y la corresponsabilidad en los cuidados de toda la comunidad, comenzando por este Ayuntamiento, de manera que el reparto de los mismos se redistribuya de una manera cada vez más equitativa, fomentando los espacios y servicios públicos de cuidado.

1.4-. Garantizar la equidad y la inclusión mediante el diseño de un servicio accesible y adaptado a las necesidades de las familias más vulnerables, asegurando que nadie quede atrás.

En San Sebastián de los Reyes a 10 de enero de 2025

**D. Diego D. Muñoz García**

**Portavoz Grupo Popular**

**D. Narciso Romero Morro**

**Portavoz Grupo Socialista**

**D. Juan Torres García**

**Portavoz Grupo Izquierda Independiente**



**D. Alejandro Caro Manzanero**

**Portavoz Grupo VOX**



**Dña. Ángela Millán Rodríguez**

**Portavoz Grupo Más Madrid**



**D. Miguel Ángel Martín Perdiguero**

**Portavoz Grupo Vecinos por Sanse**



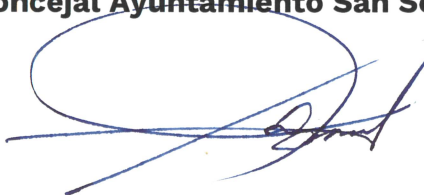
**Dña. Amparo Ortega Hernández**

**Concejal Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes**



**D. José Luis Trebolle Larraz**

**Concejal Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes**



## CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

### **CERTIFICO:**

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMA MUNICIPAL DE RESPIRO FAMILIAR Y CUIDAR A QUIENES CUIDAN.**

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal Más Madrid, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El trabajo de cuidados es esencial para la reproducción y sostenibilidad de la vida, y es el pilar fundamental que la sostiene. Sin embargo, su valor, a pesar de su incuestionable importancia, sigue siendo desvalorizado, invisibilizado y desigualmente distribuido en la sociedad. Aún siguen siendo ignorados, en gran medida, en las políticas públicas y en los modelos económicos predominantes, que priorizan y valoran más el trabajo productivo y mercantilizado, ignorando las bases que permiten su funcionamiento: los cuidados.*

*Las labores de cuidados -atención a niños y niñas, personas con discapacidad o en situación de dependencia- recaen de manera desproporcionada sobre las mujeres, perpetuando desigualdades de género históricas que limitan sus oportunidades de desarrollo personal, laboral y social. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en España, las mujeres dedican de media el doble de tiempo que los hombres a labores de cuidado no remunerado. Esta realidad no solo perpetúa la desigualdad de género, sino que también representa una barrera estructural que dificulta el acceso de las mujeres al mercado laboral, a la formación continua y a la participación en la vida pública. En definitiva, el modelo actual perpetúa un sistema que sobrecarga a las mujeres y socava su bienestar y derechos fundamentales.*

*Las personas que cuidan, muchas veces lo hacen en situación de doble o triple jornada, lo cual dificulta enormemente conciliar sus responsabilidades familiares y laborales. Y aunque no sea así, aunque se dediquen exclusivamente a los cuidados, todas enfrentan elevados niveles de estrés, agotamiento físico, psíquico y emocional. La falta de apoyo institucional y comunitario agrava esa carga y deja a las personas que cuidan en situación de vulnerabilidad. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece un marco jurídico para garantizar la atención a personas en situación de dependencia, promoviendo su autonomía y la calidad de vida de sus familias. En su artículo 15, de se destaca la importancia de proporcionar recursos de respiro familiar, reconociendo la carga que asumen las cuidadoras y la necesidad de promover su bienestar integral. Sin embargo, la aplicación de esta ley ha sido desigual y limitada, lo que subraya la necesidad de reforzar las iniciativas locales en este ámbito.*

*En nuestra ciudad, contamos con el plan "Sanse Concilia" que, en lo que respecta a los menores, si bien es un buen punto de partida, se queda corto a la hora de contemplar las diversas realidades y necesidades de las personas que precisan cuidados y de quienes las cuidan. Pero deja fuera, por ejemplo, a los menores de 0 a 3 años.*



*Existen también los centros de día para personas mayores, que sin duda son también un recurso al que acudir por parte de las familias que cuidan, pero al igual que en el caso anterior, no alcanzan a prestar servicio y apoyo a la totalidad de las personas que precisan cuidados, bien sea por razones de edad, por tener algún tipo de discapacidad, o que, por cualquier otra circunstancia, precisen de cuidados.*

*En todos los casos, además, y como ocurre con casi todo, la desigualdad económica, y la brecha social que esta genera, es determinante para que las familias que cuidan puedan acceder a recursos que ayuden a cuidar a quienes ejercen esos trabajos de cuidados.*

*Además, desde las políticas públicas se ha iniciado un cambio de paradigma, un nuevo modelo de cuidados, que pasa por un proceso de desinstitucionalización de estos, tal como recomiendan cada vez más expertos y organismos internacionales de toda índole. Este nuevo modelo busca priorizar que las personas mayores y personas con discapacidad que sean dependientes puedan permanecer el mayor tiempo posible en sus hogares, recibiendo allí los cuidados y atención que necesitan. El objetivo es ofrecer una alternativa centrada en las personas, mediante servicios personalizados y de pequeña escala, en entornos comunitarios de proximidad.*

*Sin embargo, la oferta de los servicios con los que contamos ahora mismo, (Sanse Concilia, Centros de Día para mayores) siguen siendo insuficientes y dejan a miles de familias sin el apoyo que necesitan. En nuestro municipio, la implementación de un Servicio Público de Respiro Familiar representa una oportunidad para situar los cuidados en el centro de las políticas públicas, fortaleciendo el tejido social y avanzando hacia un modelo más justo, sostenible y equitativo.*

*El Ayuntamiento de Madrid, entre otras ciudades, ha implementado servicios municipales de Respiro Familiar que han demostrado ser herramientas eficaces para aliviar la carga de las cuidadoras y mejorar la calidad de vida de las personas en situación de dependencia. Estos servicios, que combinan apoyo profesional y comunitario, no solo benefician directamente a las familias, sino que también promueven un cambio cultural hacia una mayor corresponsabilidad en los cuidados.*

*El derecho al "Respiro Familiar" no es, no debe ser, solo una medida de apoyo, sino una política transformadora que contribuya a la redistribución equitativa del cuidado y al reconocimiento de su importancia. Garantizar que las personas que cuidan-mayoritariamente mujeres- dispongan de tiempo y recursos para su descanso, autocuidado y desarrollo personal es una cuestión de justicia. Cuidar a quienes cuidan es un imperativo que no solo tiene impacto en el bienestar de las personas que cuidan, sino también en la calidad del cuidado que ofrecen. Las personas que cuidan, muchas veces relegadas a la invisibilidad, requieren apoyo institucional que les permita atender sus propias necesidades físicas, emocionales y sociales. Reconocer su labor, acompañarlas en su autocuidado y brindarles recursos adecuados no es solo un acto de justicia, sino una forma de garantizar que el sistema de cuidados funcione de manera sostenible y digna.*

*El grupo municipal Más Madrid propone la creación de un plan o servicio municipal de Respiro Familiar con los siguientes objetivos:*

*Aliviar la carga de las personas cuidadoras: proporcionar apoyo temporal a las familias que cuidan a niños, niñas, personas con discapacidad, dependencia o necesidades especiales, permitiendo a las cuidadoras disponer de tiempo para su descanso y desarrollo personal.*

*Reconocer el valor de Los cuidados: visibilizar y dignificar el trabajo de cuidados como una responsabilidad colectiva y fundamental para la sostenibilidad de la vida.*

*Promover la corresponsabilidad: fomentar la participación activa de la comunidad en las labores de cuidado, avanzando hacia una redistribución equitativa de los mismos.*

*Garantizar la equidad y la inclusión: diseñar un servicio accesible y adaptado a las necesidades de las familias más vulnerables, asegurando que nadie quede atrás.*

*Este servicio podría articularse mediante la creación de centros de atención temporal, atendidos por personal mediante firma de convenios o contrato públicos, mediante programas de apoyo domiciliario y redes de voluntariado comunitario, entre otras iniciativas. Asimismo, proponemos la colaboración con entidades del tercer sector y la capacitación de personal especializado para garantizar una atención de calidad.*

*La implementación de un Servicio Municipal de Respiro Familiar no es solo una medida de apoyo a las familias, sino una declaración de intenciones hacia un modelo de sociedad, de ciudad, que prioriza el bienestar colectivo, y la sostenibilidad de la vida. Como responsables públicos, tenemos la obligación de reconocer, valorar y ayudar a redistribuir el trabajo de cuidados, avanzando hacia una sociedad más justa, equitativa y corresponsable.*

*Por todo ello, instamos a este pleno municipal a trabajar conjuntamente en la construcción de un futuro donde los cuidados sean un derecho y una responsabilidad compartida por todas y todos mediante la adopción de los siguientes*

## ACUERDOS

**1-. Creación e implementación de un Plan Municipal de Respiro Familiar, que cumpla y atienda a los siguientes objetivos:**

*1.1-. Aliviar la carga de las personas cuidadoras, proporcionando apoyo temporal a las familias que cuidan a niños, niñas, personas con discapacidad, dependencia o necesidades especiales, permitiendo a las personas cuidadoras disponer de tiempo para su descanso necesario y desarrollo persona. Se incluirá además un programa de sesiones educativas y de apoyo emocional para quienes cuidan.*

*1.2-. Reconocer el valor de los dignificando el trabajo de responsabilidad colectiva y sostenibilidad de la vida.*

*1.3-. Promover la participación y la corresponsabilidad en los cuidados de toda la comunidad, comenzando por este Ayuntamiento, de manera que el reparto de los mismos se redistribuya de una manera cada vez más equitativa, fomentando los espacios y servicios públicos de cuidado.*

*1.4-. Garantizar la equidad y la inclusión mediante el diseño de un servicio accesible y adaptado a las necesidades de las familias más vulnerables, asegurando que nadie quede atrás.*

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL  
DEL PLENO